

Sin Efecto Una Permuta De Terrenos

No Construirán en la Avenida del Puerto el Banco Nacional

Una ley decreto enviada a la Gaceta Oficial, y que fué refrendada ayer por el Ministro de Hacienda, se dispone dejar sin efecto la permuta de terrenos entre el Estado y el Banco Nacional, que se había efectuado a los fines de que esa institución de crédito pudiera construir su edificio en la Avenida del Puerto.

Después de realizados los estudios pertinentes, se ha llegado a la conclusión, de que los terrenos de la Avenida del Puerto, debido a las circunstancias desfavorables del suelo y el alto costo de la cimentación y soterrado, hacen muy costoso el presupuesto de las obras, y se ha desechado el proyecto.

Por la ley decreto, se dispone que se deje sin efecto la permuta de terrenos y entre nuevamente en posesión de la manzana de

terreno de su propiedad, en las calles de Obispo, O'Reilly, San Ignacio y Mercaderes, el Banco Nacional.

Rebajan Impuesto

Por otra ley decreto, se rebaja el impuesto del Timbre Nacional en relación con los pagos realizados por los colonos, en concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones, ya que en una ley anterior, se hacía ascender a \$0.025 por cada cien arrobas de caña para los que muelan más de cuarenta mil arrobas de caña y a \$0.015 para los que muelan menor cantidad.

En lo adelante, y teniendo en cuenta la petición de los colonos, que han afirmado que ese tipo representa una cantidad total mayor a la que estaban abonando por ese impuesto, se dispone que paguen sólo el \$0.02 por cada cien arrobas de caña para los colonos que muelan más de cuarenta mil arrobas y \$0.01 por cada cien arrobas, para los que muelan menos.

El impuesto seguirá siendo retenido por la entidad operadora del ingenio, en el que sean molidas las cañas, y será ingresado en la zona fiscal correspondiente.

Mr. Mayo 29/54

